

MEMORANDO

Para: MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA
DESPACHO SECRETARIO DE SEGURIDAD
De: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Asunto: INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
CON CORTE AL 30 DE JUNIO DE 2024.

Respetado, Dr. Moncayo:

De conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría 2024, y en cumplimiento de los roles de Evaluación y Seguimiento, Liderazgo Estratégico y Enfoque hacia la prevención, señalados en el Decreto 648 de 2017, la Oficina de Control Interno se permite comunicar el seguimiento a la Ejecución del Plan Anual de Adquisiciones con corte al 30 de junio de 2024 de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. En el cual se concluye:

- Con corte al 30 de junio, se presenta una ejecución del 65% del total de los recursos programados en el Plan Anual de Adquisiciones por valor de \$ 201.863.990.845; no obstante, el rubro de funcionamiento, la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos y la Subsecretaría de Acceso a la Justicia presentan una baja ejecución del 44%, 31% y 31% respectivamente, lo que aumenta el riesgo por constitución de reservas presupuestales, e incumplimiento al principio presupuestal de anualidad.
- Las gerencias de proyecto con mayor porcentaje de rezago son la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia y la Subsecretaría de Acceso a la Justicia.
- La entidad no cuenta con lineamientos internos específicos para la elaboración, actualización y publicación del Plan Anual de Adquisiciones, generando demoras, reprocesos, duplicidad en la información, lo que puede derivar en inconsistencias e inoportunidad frente a la información registrada y publicada en el PAA .
- Una vez verificado el PAA, se identificó un rezago de 436 adquisiciones estimadas en el Plan Anual de Adquisiciones de enero a junio, las cuales aún no han sido afectadas con el Certificado de Registro Presupuestal.

Esta situación impacta en la prestación de servicios y entrega de bienes e insumos necesarios para el cumplimiento de las actividades que lleva a cabo la entidad, en el marco de los proyectos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital, generando un riesgo para la entidad por la pérdida de recursos, teniendo en cuenta que el presupuesto no

comprometido antes del 31 de diciembre expira, lo que implica que no podrá comprometerse ni adicionarse.

Finalmente, es importante mencionar que la suscripción inoportuna de los objetos contractuales estimados en el PAA, pueden derivar en la constitución de reservas presupuestales, de tal manera que el uso excepcional de estas no puede exceder el 20% del presupuesto asignado para la vigencia, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el "Acuerdo 5 de 1998, modificadorio del Acuerdo 20 de 1996 Orgánico de Presupuesto, determina que *"En cada vigencia el Gobierno Distrital reducirá el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos, superen el 4% del Presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 20% del presupuesto de inversión del año anterior"*.

En consecuencia, la entidad se puede ver afectada en años posteriores con posibles reducciones presupuestales y futuros hallazgos por parte de los entes de control.

Recibida la respuesta de la Subsecretaria de Gestión Institucional, la Oficina de Control Interno, mantiene las observaciones, haciendo énfasis en lo siguiente:

- Respecto a la **Observación No 1**, es importante la articulación entre la Subsecretaría de Gestión Institucional, con el apoyo de la Subsecretaría de Inversiones y Operaciones para el Fortalecimiento, la Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento y la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección Jurídica y Contractual, de acuerdo con las responsabilidades definidas en el *"MA-GCT-01 Manual de Contratación Supervisión e Interventoría"* con el propósito de establecer mecanismos de control y verificación, previo a la publicación del Plan Anual de Adquisiciones, de manera que se evite la duplicidad de las adquisiciones de bienes y servicios.

Asimismo, es importante verificar las funcionalidades de la plataforma SECOP II, toda vez que a través de esta herramienta se pueden realizar ajustes previos sobre las necesidades estimadas, evitando así las situaciones identificadas por esta oficina.

- En cuanto a la **Observación No 2** no se recibió respuesta, por lo tanto, se mantiene y recae en la Dirección Jurídica y Contractual, la cual debe ser incorporada en el Plan de Mejoramiento interno.

Es importante indicar que, de acuerdo con los resultados obtenidos en este seguimiento se generaron dos (2) observaciones, por lo tanto, corresponde a las dependencias responsables la formulación de las acciones que subsanen las desviaciones identificadas en el marco de lo establecido en el procedimiento PD-SM-4 Procedimiento Planes de Mejoramiento Interno.

Finalmente, es preciso informar que, el informe adjunto será publicado en la sección de transparencia de la entidad en la siguiente ruta¹: Botón Transparencia y Acceso a la Información Pública → Planeación, Presupuesto e Informes → Informe de la Oficina de Control Interno → Informes de Ley y/o Seguimiento→ 2024.

Cordialmente,



KAROL ANDREA PARRAGA HACHE
JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO

c.c.e.: JOHN ALEXANDER HINCAPIE RUEDA-OFCINA ASESORA DE PLANEACION
CLARA ALEXANDRA MENDEZ CUBILLOS-SUBSECRETARIA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE
CAPACIDADES OPERATIVAS
NATALIA ROMAN DUQUE-DIRECCION DE OPERACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO
REINALDO RUIZ SOLORZANO-SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL
SERGIO ANDRES MORALES RIVERA-DIRECCION JURIDICA Y CONTRACTUAL
Anexos: -1

Elaboró: KAROL ANDREA PARRAGA HACHE-
Revisó: KAROL ANDREA PARRAGA HACHE-OFCINA DE CONTROL INTERNO |
Aprobó: KAROL ANDREA PARRAGA HACHE-

¹ <https://scj.gov.co/es/transparencia/planeacion-presupuesto-ingresos/informes-control-interno>



INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO

2024

Oficina de Control Interno



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA



INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

1. OBJETIVO GENERAL

Realizar seguimiento a la formulación, publicación y ejecución del Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, proporcionando información relevante para la toma de decisiones y contribuir al cumplimiento de las metas, planes, programas y proyectos.

2. ALCANCE

Este informe corresponde al seguimiento de la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia del periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio de 2024.

3. METODOLOGIA

Para la generación de este informe se efectúa verificación documental y análisis de manera desagregada de la información proporcionada a través del SECOP II, correos electrónicos y respuestas a las solicitudes realizadas por la OCI mediante oficio 3-2024-10973 del 21 de marzo de 2024.

Entre la información analizada se encuentra:

- Plan Anual de Adquisiciones versión 20
- Matriz de Seguimiento al PAA con corte al 30 de junio
- Reporte de ejecución CRP con corte al 30 de junio
- Reporte de ejecución CDP con corte al 30 de junio
- Base de Datos de contratación

4. CRITERIOS NORMATIVOS

- ↘ Ley 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”*
- ↘ Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*
- ↘ Decreto 1082 de 2015, *“Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”*
- ↘ Decreto 612 de 2018 *“Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de acción por parte de las entidades del Estado”*
- ↘ Circular Externa No 2 de 2013, de Colombia Compra Eficiente elaboración y publicación del Plan Anual de Adquisiciones - Clasificador de Bienes y Servicios.
- ↘ Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones de Colombia Compra Eficiente
- ↘ Guía de transparencia en la Contratación estatal

5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de los roles de Evaluación y Seguimiento, Liderazgo Estratégico y Enfoque hacia la prevención, señalados en el Decreto 648 de 2017 y en atención a la solicitud realizada por la Alta Dirección, realiza evaluación y seguimiento a la formulación, publicación, ejecución y lineamientos del Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia con corte al 30 de junio de 2024. Lo anterior con el propósito de contribuir al mejoramiento continuo del plan e identificar oportunidades de mejora en las actividades desarrolladas por las dependencias responsables en durante la ejecución del mismo.

5.1. Presupuesto asignado al Plan Anual de Adquisiciones versión 20

Para la vigencia 2024 la entidad cuenta con una apropiación de \$607.726.207.000, distribuidos el 79% en gastos de inversión y el 21% restante en gastos de funcionamiento.

Dentro de esta asignación, el Plan Anual de Adquisiciones versión 20 actualizado el 29 de mayo de 2024, contempla una estimación de \$428.371.348.425 para la celebración de contratos, lo que representa el 70% del presupuesto de la SDSCJ.

Plan anual de adquisiciones (PAA)

[BUSCAR POR PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES](#)

Buscar por Plan anual de adquisiciones

Consulte los Planes Anuales de Adquisiciones en el SECOP I

Año

Buscar por

Entidad

Ubicación [Agregar](#)

Valor total del PAA desde

Valor total del PAA hasta

Entidad	Año	Fecha de publicación	Valor total del PAA	Versión	Fecha de modificación	Estado
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	2024	11/01/2024	428.371.348.425 COP	20	29/05/2024	Publicado Detalle Descargar

Imagen: 1 Fuente: <https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=413012>

Con base a lo anterior, se desagrega el presupuesto estimado en el Plan Anual de Adquisiciones, con destino a gastos de funcionamiento e inversión, distribuido entre las gerencias de proyectos que lleva a cabo la entidad para el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.

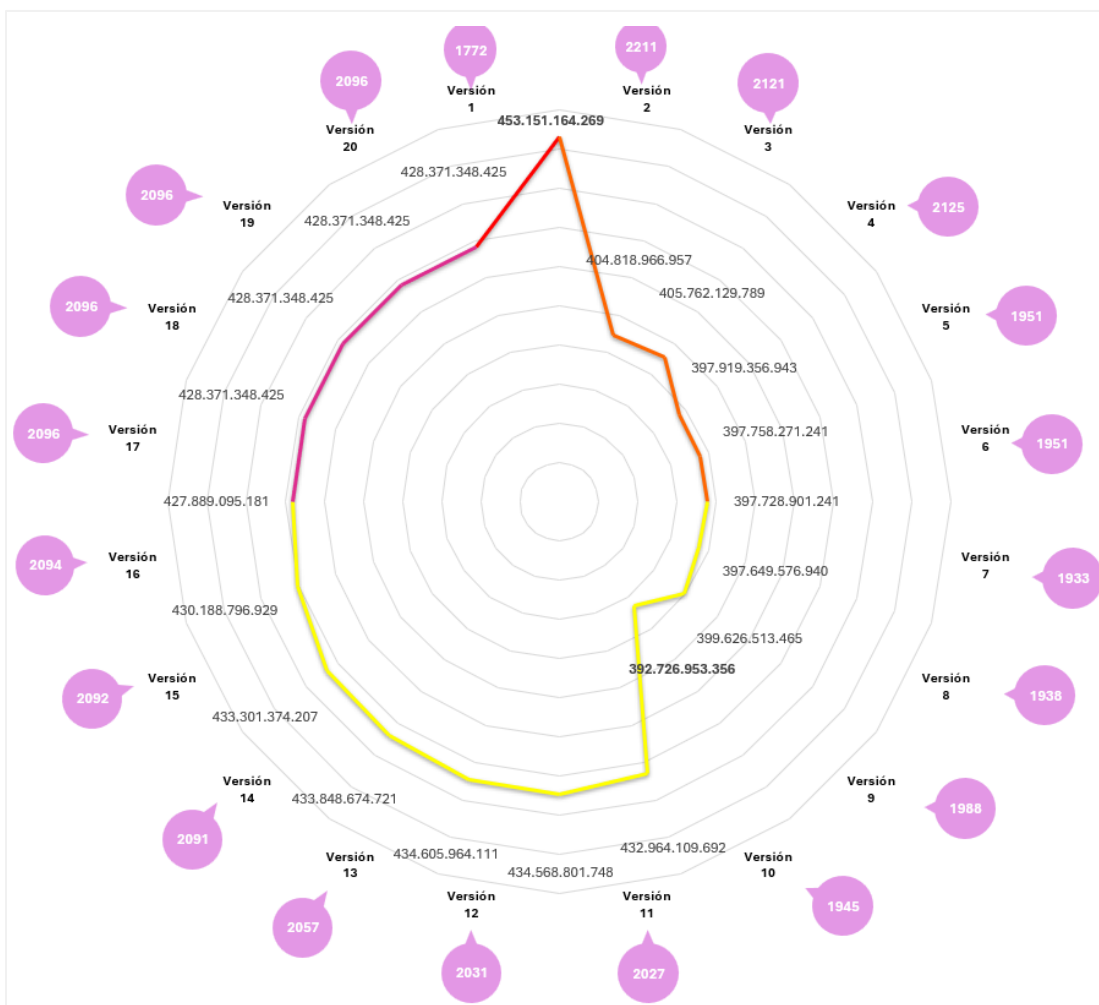
Asimismo, dentro de la versión evaluada se contemplan \$40.000.000 correspondientes a recursos de regalías.

Gerente Proyecto de Inversión y Funcionamiento	Valor total estimado
Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas	184.938.230.704
Subsecretaría de Acceso a la Justicia	86.276.038.213
Gastos de Funcionamiento	64.297.127.078
Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información	55.740.760.617
Subsecretaría de Seguridad y Convivencia	22.647.945.004
Subsecretaría de Gestión Institucional	13.524.284.851
Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos	906.961.958
Regalías	40.000.000
Total general	428.371.348.425

Tabla: 1 Fuente: Elaboración propia Plan Anual de Adquisiciones

5.2. Actualizaciones al Plan Anual de Adquisiciones

La versión inicial del Plan Anual de Adquisiciones de la SDSCJ, de fecha 11 de enero 2024, estimó un valor de \$453.151.164.269, a esta versión se le han realizado diecinueve (19) modificaciones, con las siguientes variaciones:



Gráfica: 1 Fuente: Elaboración propia OCI

- Se identificó que las versiones del PAA se han realizado durante el 1er semestre de 2024 así: en enero se realizaron 2 actualizaciones, en febrero 5, en marzo 1, en abril 4 y en mayo el PAA fue actualizado 7 veces.
- Se observó una estabilización en el valor estimado de \$428.371.348.425 y el total de ítems contemplados (2096) entre la versión 17 y 20.
- Se identificó una disminución del 5% (\$24.779.815.844) entre la versión 20 por valor de \$428.371.348.425 y la versión inicial por valor de \$ 453.151.164.269.

5.3. Ejecución del Plan Anual de Adquisiciones

Producto del seguimiento realizado al Plan Anual de Adquisiciones versión 20, se observó que del valor estimado de \$312.200.560.001 para la celebración de contratos con recursos del presupuesto de funcionamiento e inversión, se presentó una ejecución presupuestal del 65% respecto a lo proyectado con corte a junio de 2024, por valor de \$ 201.863.990.845 y una ejecución del 76% con relación a los bienes y servicios contratados, equivalente a 1.416 contratos.

A continuación, se presenta la ejecución del PAA estimado a junio de 2024, desglosado por modalidades de contratación:

Modalidad de Contratación	líneas PAA V-20	Valor total estimado	líneas Contratadas	Valor Registro Presupuestal
Concurso de méritos abierto	5	8.345.011.422		
Contratación directa.	1.806	195.779.120.306	1.406	126.784.818.921
Licitación pública	3	56.497.930.214	1	38.736.065.413
Licitación pública (Obra pública)	1	8.935.281.334		
Mínima cuantía	29	816.855.773	3	9.532.155
Selección abreviada - acuerdo marco *	7	17.752.293.665	* 4	17.282.203.147
Selección abreviada menor cuantía	3	913.241.121		
Selección abreviada subasta inversa	7	23.160.826.166	2	19.051.371.209
Total general	1.861	312.200.560.001	1.416	201.863.990.845

Tabla: 2 Fuente: Elaboración propia Plan Anual de Adquisiciones y Matriz de seguimiento

* Frente a las 4 líneas contratadas, se aclara que la línea 11723 estaba proyectado para el mes de julio, sin embargo, los contratos producto (1431 y 1432 de 2024) se registraron en mayo.

En relación con las modalidades de contratación, se observa que predomina en la ejecución, la contratación directa (con una ejecución de 1.406 contratos suscritos), lo contrario sucede con las modalidades como, concurso de méritos abierto, licitación pública (obra pública), selección abreviada de menor cuantía que a la fecha no registran contratos suscritos a pesar de tener fecha estimada durante el I semestre del 2024.

Ahora bien, se identificó que los siguientes procesos al 30 de junio no presentan trámite ante el Comité de Contratación, ni en las plataformas dispuestas para la adquisición de bienes y servicios:

- Los procesos bajo las modalidades de: Concurso de Méritos Abierto (5), Licitación Pública (2), Licitación Pública (Obra Pública) (1), Selección por Subasta Inversa (3)¹, no han sido presentados en Comité de Contratación.
- Los procesos bajo las modalidades de Mínima Cuantía (26) y Selección Abreviada por Acuerdo Marco (4)², no han sido publicados en las plataformas dispuestas.

Teniendo en cuenta el “Alertamiento a la Ejecución y Seguimiento del Plan Anual de Adquisiciones versión 13 con corte al 30 de abril de 2024”, comunicado a través de radicado 3-2024-18268 del 31 de mayo de 2024, , esta oficina se permite indicar situaciones que a la fecha persisten:

- El contrato SCJ-1196-2024 suscrito el 24 de mayo de 2024 con el objeto “11692-PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA TÉCNICA CALIFICADA, A LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SDSCJ, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA. MARCA NISSAN”; sin embargo, a la fecha del presente seguimiento no se encuentra en ejecución en la plataforma SECOP II.
- La descripción 11677 (Mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos al helicóptero Bell 407 PNC0927) estaba reprogramado para abril y actualmente se encuentra para julio. Una vez verificado por esta oficina se identificó que, a partir del 1 de febrero de 2024, la entidad no cuenta con la prestación del servicio, toda vez que el contrato SCJ-1777-2023 finalizó el 31 de enero de 2024.
- De igual manera, se reitera sobre la Descripción 11738 (Realizar el mantenimiento preventivo, correctivo y actualización al equipo de detección y localización de emisiones 2G, 3G, 4G marca IOCOM, de la policía metropolitana de Bogotá) fue previamente estimada en el PAA para el mes de mayo y actualmente se encuentra para agosto; sin embargo, una vez verificado por esta oficina se aprecia que, a partir del 1 de marzo de 2024, la entidad no cuenta con la prestación del servicio, toda vez que el contrato SCJ-1637-2023 terminó el 29 de febrero de 2024.

Por otra parte, se identificaron las siguientes situaciones, sobre las cuales la OCI realiza alertamiento:

- El ítem 12636 no cuenta con información en el campo de ubicación.
- Se evidencia duplicidad en las adquisiciones de bienes y servicios estimados bajo las siguientes descripciones; 10302, 10317, 10320, 11331, 10343, 10392, 11278, 10398, 10330, 10394, 10344, 10345, 10346, 10658, 10659, 11606, 10336, 11855, 11854, 10397, 10377, 10396, 11770, 11813, 11814, 12286, 12104, 12105, 12106, 12107, 11760, 10131, 10386, 11769, 11063, 11853, 10571, 10574, 11821, 11371, 11471, 11807, 11777, 11072, 10009, 10609,

¹ De las 7 líneas registradas en el PAA V-20, 3 se encuentran pendientes por presentar ante Comité de Contratación, toda vez que: La línea 11673 (Operador Logístico) fue aprobada por Comité de Contratación el 9 de abril de 2024, la cual se encuentra duplicada con el mismo objeto en el PAA V-20.

² De las 7 líneas registradas en el PAA V-20, 4 se encuentran pendientes por estructurar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, toda vez que: De las 4 líneas que ya cuentan con CRP, la línea 11723 estaba proyectada para el mes de julio, sin embargo, los contratos producto (1431 y 1432 de 2024) se registraron en mayo.

10610, 10792, 11313, 11584, 11864, 10654, 11441, 12084, 12085, 12086, 10051, 10077, 11861, 11860, 11863, 11820, 10057, 11806, 10935, 11446, 11401.

- Se observa que el proceso bajo el ítem “10319-PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE PARA APOYAR LOS PROCESOS CONTRACTUALES, DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y DE FUNCIONAMIENTO OPERATIVO Y LOGÍSTICO DE LAS SEDES DEL PROGRAMA DISTRITAL DE JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA”, presenta un valor estimado por \$ 62.643.900 y un valor estimado en la vigencia actual por valor de \$ 51.086.020; no obstante, el contrato SCJ-262-2024 se suscribió por valor de \$ 62.643.900, generando una diferencia de \$ 11.557.880 en el presupuesto estimado en el PAA.

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencian debilidades en la actualización y seguimiento del Plan Anual de Adquisiciones, por cuanto la información publicada presenta inconsistencias y sobreestimaciones del presupuesto proyectado, lo cual puede generar riesgos en la calidad de la información publicada para las partes interesadas que deseen participar en las adquisiciones programadas por la entidad, no siendo acorde con el principio de calidad de la información establecidos en la Ley 1712 de 2014 Artículo 3: - *Principio de la calidad de la información.*

Por lo anterior, se emite la observación No. 1

5.4. Ejecución por gerencia de proyecto

A continuación, se presenta la ejecución de las adquisiciones estimadas en el Plan Anual de Adquisiciones, desglosado por gerencia del proyecto:

Gerencias de Proyectos	Adquisiciones Estimadas PAA V-20	Adquisiciones Contratadas	Adquisiciones Pendientes
Subsecretaría de Acceso a la Justicia	556	386	170
Subsecretaría de Gestión Institucional	196	174	22
Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas	403	338	65
Subsecretaría de Seguridad y Convivencia	624	452	172
Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información	48	44	4
Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos	16	11	5
Funcionamiento	16	9	7
Regalías	2	2	-
Total general	1.861	1.416	445

Tabla: 3 Fuente: Elaboración propia Plan Anual de Adquisiciones y Matriz de seguimiento

Según la tabla anterior, se observa una mayor ejecución del Plan Anual de Adquisiciones en la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información representado en el 92% con 44 líneas

contratadas, así como en la Subsecretaría de Gestión Institucional mostrando un desempeño del 89%, con un bajo número de adquisiciones pendientes en relación con las adquisiciones estimadas.

No obstante, la Subsecretaría de Acceso a la Justicia y la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia presentan un rezago en la ejecución del PAA, con 170 y 172 adquisiciones pendientes respectivamente.

Frente a los gastos de funcionamiento, se identificó una ejecución contractual del 56% con 9 adquisiciones contratadas; sin embargo, se identificaron 7 procesos con rezago. En virtud de lo anterior, se recomienda realizar una verificación de las adquisiciones pendientes, e implementar acciones para cumplir con los plazos establecidos.

5.4 Matriz de seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones

De acuerdo con la matriz de seguimiento al PAA con corte al 30 de junio de 2024 publicada en la página web, se realizó un cruce de información con la versión 20 del PAA, en el cual se identificaron las siguientes situaciones:

- El ítem *10170-PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES TERRITORIALES QUE SE ADELANTEN EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE JUSTICIA Y ORIENTAR E INFORMAR DE MANERA INTEGRAL, CON UN ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE DERECHOS, A LOS USUARIOS QUE ACUDEN A TRAVÉS DE LOS CANALES PRESENCIALES Y NO PRESENCIALES DE LA DIRECCIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA, SOBRE LOS SERVICIOS OFRECIDOS EN LAS CASAS DE JUSTICIA Y LAS DIFERENTES RUTAS Y ESTRATEGIAS DE ACCESO A LA JUSTICIA*, reporta 2 Registros presupuestales por valor de \$ 72.980.800; sin embargo, el contrato suscrito corresponde a \$ 36.490.400.
- En la matriz de seguimiento no se encuentran los ítems *12293-PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LA PROYECCIÓN DE RESPUESTA Y TRÁMITE DE DERECHOS DE PETICIÓN, QUEJAS Y RECURSOS QUE INGRESEN AL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y COMPUTO-C4* y *12576-PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL.*, los cuales están contemplados en el PAA versión 20.
- Se detectó discrepancia por valor de \$ 49.587.280.837 entre el valor estimado en el Plan Anual de adquisiciones versión 20 y el valor registrado en la matriz de seguimiento al PAA.
- Se identificaron diferencias en la modalidad de contratación relacionada para el ítem *11629-BRINDAR CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE ADOLESCENTES Y JÓVENES VINCULADOS A LAS ESTRATEGIAS DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA EN CURSO DE BARBERÍA Y PELUQUERÍA* en el PAA V-20 versus la registrada en la matriz de seguimiento.

OBSERVACION No 1- Debilidades en el registro de la información del Plan Anual de Adquisiciones y la matriz de seguimiento.

Una vez verificado el Plan Anual de Adquisiciones versión 20 publicado en el SECOP II, se evidenció diferencia por \$ 11.557.880 entre el “valor estimado” y el “valor estimado en la vigencia actual” de la línea 10319; asimismo, se identificó duplicidad en 67 adquisiciones estimadas en el primer semestre. Con respecto a la Matriz de Seguimiento a la Inversión, no se observaron registradas las líneas 12293 y 12576 estimados en el PAA. Lo anterior evidencia debilidades en la calidad de la información registrada en las herramientas de control, y genera confusión para aquella parte interesada que desee realizar una consulta.

En virtud de lo anterior, se evidencia incumplimiento al principio de calidad de la información establecidos en la Ley 1712 de 2014 Artículo 3: - *Principio de la calidad de la información*, que indica:

“Principio de la calidad de la información. Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad”

RECOMENDACIÓN No 1

Realizar una verificación previa de la información que se publica en la página web de la entidad, para detectar y corregir posibles errores o inconsistencias, asegurando que los datos sean consistentes, coherentes, completos y actualizados, con el fin de garantizar la calidad y transparencia en la información que se publica.

5.5 Aprobación del Plan Anual de Adquisiciones 2024

La Oficina de Control Interno verificó la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con lo establecido en la Resolución 000194 de 2017 “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución N° 0013 del 24 de enero de 2017, por medio de la cual se creó y reglamento el Comité de Contratación de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia” que indica:

Artículo 3 –Funciones del Comité: El comité de contratación de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, tendrá a su cargo las siguientes funciones respecto de los temas contractuales: 1- Recomendar al ordenador del gasto la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones, correspondiente vigencia fiscal.

En virtud de lo anterior, se observa acta No. 1 con fecha del 05 de enero de 2024, en la cual se presentó para aprobación el PAA inicial; sin embargo, a la fecha del presente seguimiento, el documento no cuenta con las respectivas firmas.

OBSERACION N° 2 - Debilidades en el seguimiento y control de las actas de aprobación del Plan Anual de Adquisiciones.

Se evidencian debilidades en el seguimiento y control de las actas del Comité de Contratación, toda vez que se allega el acta No. 1 con fecha del 05 de enero de 2024 correspondiente a la primera sesión y aprobación del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024; sin embargo, a la fecha del presente informe, el documento no cuenta con las firmas respectivas, que sustenten las aprobaciones efectuadas generando incumplimiento al artículo 10 de la Resolución 0013 de 2017 que señala:

***Artículo 10.-Actas de comité.** De las recomendaciones y aprobaciones efectuadas por el comité, se dejará constancia en actas firmadas por todos los miembros e invitados permanentes del comité.*

***Parágrafo:** Las actas deberá contener un resumen sucinto de los temas debatidos, las observaciones realizadas, las recomendaciones y los votos de los miembros del comité.*

RECOMENDACIÓN N° 2

Gestionar por parte de la Secretaria Técnica del Comité de Contratación (*Director Jurídico y contractual, según artículo 7 Resolución 0013 de 2017*) las firmas de los miembros del Comité de Contratación que aprobaron el Plan Anual de Adquisiciones, con el fin de asegurar que todos los documentos oficiales cuenten con las firmas y aprobaciones necesarias de manera oportuna, garantizando la validez y cumplimiento normativo del Plan Anual de Adquisiciones.

5.6 Publicación del PAA

Con respecto a las publicaciones del Plan Anual de Adquisiciones y sus respectivas actualizaciones, se evidenció cumplimiento con lo preceptuado en el **artículo 2.2.1.1.1.4.3. del Decreto 1082 de 2015**³ que establece:

***ARTÍCULO 2.2.1.1.1.4.3.** “Publicación del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente”.*

³ Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.4.1 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Para consultar o descargar el Plan Anual de Adquisiciones de las vigencias 2016 y 2017 de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia debe ingresar al link de [SECOPI](#) y en la casilla de Nombre de la entidad: ingresar lo siguiente "BOGOTÁ D.C.- SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA", dar click en el botón de **Buscar** e ingresar a **Históricos**.

Para las vigencias 2018 en adelante en cada año dando click en **Ir al documento** se redireccionará al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad publicado en el SECOP II, y en la parte inferior del mismo se encuentran sus diferentes versiones.

Nombre	Descripción	Periodicidad	Tipo de Recurso
Segundo Seguimiento al PAA 2024 (Documento)	Seguimiento al PAA - Segundo Trimestre de 2024 (Documento) Fecha de publicación: 04-Jul-24	Trimestral	Descargar documento
Primer Seguimiento al PAA 2024 (Documento)	Primer Seguimiento al PAA 2024 (Documento) Fecha de publicación: 05-Abr-24		Descargar documento
Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2024	Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2024	Anual	Ir al documento

Imagen: 2 Fuente: <https://scj.gov.co/es/transparencia/contratacion/plan-anual-adquisiciones>

OPORTUNIDAD DE MEJORA No. 01 -Rol de Enfoque a la prevención: Cronograma del PAA

Establecer un cronograma para la elaboración y actualización del Plan Anual de Adquisiciones en el cual se detalle de manera clara las actividades y tiempos de conformidad con los lineamientos consignados en la Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones de Colombia compra eficiente.

OPORTUNIDAD DE MEJORA No. 02 -Procedimiento para la administración y publicación del PAA

Establecer un lineamiento interno, que permita orientar la administración, elaboración y publicación del Plan Anual de Adquisiciones al interior de la entidad, en el cual se incorporen actividades específicas, definan responsables, tiempos, políticas de operación y puntos de control para llevar a cabo la versión inicial y las actualizaciones que se realicen al Plan.

OPORTUNIDAD DE MEJORA No. 03-Elaborar un formato para las actualizaciones al PAA

Implementar una herramienta interna que permita registrar y gestionar de manera eficiente las actualizaciones requeridas en el Plan Anual de Adquisiciones, el cual contenga campos específicos para detallar las modificaciones y justificaciones correspondientes.

6 CONCLUSIONES

- Con corte al 30 de junio, se presenta una ejecución del 65% del total de los recursos programados en el Plan Anual de Adquisiciones por valor de \$ 201.863.990.845; no obstante, el rubro de funcionamiento, la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos y la Subsecretaría de Acceso a la Justicia presentan una baja ejecución del 44%, 31% y 31% respectivamente, lo que aumenta el riesgo por constitución de reservas presupuestales, e incumplimiento al principio presupuestal de anualidad.
- Las gerencias de proyecto con mayor porcentaje de rezago son la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia y la Subsecretaría de Acceso a la Justicia.
- La entidad no cuenta con lineamientos internos específicos para la elaboración, actualización y publicación del Plan Anual de Adquisiciones, generando demoras, reprocesos, duplicidad en la información, lo que puede derivar en inconsistencias e inoportunidad frente a la información registrada y publicada en el PAA.
- Una vez verificado el PAA, se identificó un rezago de 436 adquisiciones estimadas en el Plan Anual de Adquisiciones de enero a junio, las cuales aún no han sido afectadas con el Certificado de Registro Presupuestal.

Esta situación impacta en la prestación de servicios y entrega de bienes e insumos necesarios para el cumplimiento de las actividades que lleva a cabo la entidad, en el marco de los proyectos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital, generando un riesgo para la entidad por la pérdida de recursos, teniendo en cuenta que el presupuesto no comprometido antes del 31 de diciembre expira, lo que implica que no podrá comprometerse ni adicionarse.

Finalmente, es importante mencionar que la suscripción inoportuna de los objetos contractuales estimados en el PAA, pueden derivar en la constitución de reservas presupuestales, de tal manera que el uso excepcional de estas no puede exceder el 20% del presupuesto asignado para la vigencia, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el *“Acuerdo 5 de 1998, modificadorio del Acuerdo 20 de 1996 Orgánico de Presupuesto, determina que “En cada vigencia el Gobierno Distrital reducirá el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos, superen el 4% del Presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 20% del presupuesto de inversión del año anterior”.*

En consecuencia, la entidad se puede ver afectada en años posteriores con posibles reducciones presupuestales y futuros hallazgos por parte de los entes de control.

7 RECOMENDACIONES GENERALES

- Verificar las adquisiciones de bienes, obras y servicios contemplados en el PAA versión 20 que aún no han sido contratadas, y realizar las actualizaciones que consideren necesarias según los lineamientos impartidos en el artículo 2.2.1.11.4.4 del Decreto 1082

de 2015 y conforme a las necesidades y estructura de los nuevos proyectos de inversión, es de precisar que si bien no existe un límite para modificar el PAA es importante realizar una correcta planeación de las adquisiciones con el fin de fortalecer este ejercicio.

- ☑ Formalizar los procesos contractuales que se encuentran pendientes en cada gerencia de proyecto, de manera que se dé cumplimiento al Plan de contratación de la entidad, toda vez que la demora en los procesos limita el alcance y cumplimiento de las metas previstas en el actual Plan Distrital de Desarrollo.
- ☑ Identificar y asociar las posibles fuentes de financiación y las posiciones presupuestarias a afectar de acuerdo con las necesidades establecidas en el Plan Anual de Adquisiciones, en el marco de los nuevos proyectos de inversión, de manera que se realicen las gestiones y modificaciones presupuestales necesarias con la debida oportunidad y teniendo en cuenta los tiempos definidos por la Secretaria Distrital de Hacienda y la Dirección Financiera.

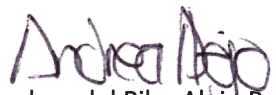
Cordialmente,



Angie Patarroyo
Contratista Oficina de Control Interno
Elaboró:



Luisa Fernanda Mora Gutierrez
Contratista Oficina de Control Interno
Elaboró



Andrea del Pilar Aléjo Ruiz
Contratista Oficina de Control Interno
Revisó:



Karol Andrea Parraga Hache
Jefe Oficina de Control Interno
Aprobó